

## **INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE 16 DE MARZO DE 2026, SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL REMITENTE EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS.**

### **1. Objeto**

La presente Instrucción tiene por objeto establecer la obligación de incorporar de manera uniforme la identificación completa del remitente en la totalidad de los correos electrónicos emitidos desde cuentas corporativas de la Universidad de Burgos, garantizando la adecuada identificación, trazabilidad y calidad institucional de las comunicaciones electrónicas.

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta Instrucción es de aplicación a todo el personal de la Universidad de Burgos, incluyendo PDI, PTGAS, personal investigador y cualquier persona que utilice cuentas de correo institucionales @ubu.es.

### **3. Contenido obligatorio de la firma electrónica**

Todos los correos enviados desde cuentas institucionales deberán incluir nombre y apellidos, cargo o puesto, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

### **4. Finalidad**

Mejorar la claridad, transparencia y profesionalidad de las comunicaciones electrónicas, facilitar la atención y gestión de solicitudes, garantizar la trazabilidad administrativa y unificar criterios de identidad institucional.

### **5. Responsabilidades**

Cada persona usuaria debe mantener actualizados sus datos. Las Unidades y Servicios velarán por el cumplimiento de esta Instrucción. El Servicio de Informática y Comunicaciones proporcionará soporte técnico y el Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, plantillas normalizadas.

### **6. Entrada en vigor**

La presente Instrucción entrará en vigor en el día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios electrónico de la Universidad.

### 7. Difusión y seguimiento

La Instrucción será publicada en la web institucional y comunicada por los canales habituales de la Gerencia.

Desde la Gerencia y los Servicios y Unidades se velará por el cumplimiento de esta instrucción.

Burgos, a la fecha de la firma

EL GERENTE

Fdo.: Simón Echavarría Martínez